

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9124** *RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acuerda que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Málaga ejerza, por delegación, en toda la provincia.*

En atención a las necesidades del servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.5. de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y previa la aprobación del señor Ministro del Departamento,

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Málaga ejerza, por delegación, en toda la provincia las competencias y atribuciones que tiene encomendadas por Decreto 3184/1970, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre).

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

Sr. Jefe de la Sección 1.ª del Patrimonio Artístico.

**9125** *RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación hecha por el Banco de Bilbao de diversas obras con destino al Museo de Arte Contemporáneo de Toledo integrado en este Organismo.*

Visto el escrito del Museo del Prado en el que se comunica a la Dirección General de Bellas Artes la donación hecha al Estado español —Patronato Nacional de Museos—, con destino al Museo de Arte Contemporáneo de Toledo, por el Banco de Bilbao de dos litografías de Joan Miró, de la serie Homenaje a Joan Prats, y dos dibujos titulados «Campesino de Salamanca» y «Romería andaluza», originales del pintor Francisco Iturrino, y teniendo en cuenta el interés de la donación en orden a las colecciones que se conservan en el citado Museo de Toledo, integrado en el Patronato Nacional de Museos,

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

1.ª Aceptar la donación hecha por el Banco de Bilbao de las obras citadas y ordenar que sean debidamente expuestas entre los fondos del Museo de Arte Contemporáneo de Toledo.

2.ª Que se haga constar de manera expresa y permanente y desde el momento mismo en que las obras que motivan esta resolución sean expuestas al público el nombre de la Entidad donante.

3.ª Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de la citada Entidad bancaria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**9126** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.630/1973.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea

Origen de la línea: Apoyo número 30 de la línea de 11 KV. a E. T. «Aguas Estany».

Final de la misma: E. T. «Terrasola».

Términos municipales a que afecta: Estany y Santa María de Oió.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 2,460 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Una de 50 KVA. y 11.000 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.534-C.

**9127** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/cn-33.239/1972.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: Apoyo 150 de la línea Caldas-Riels del Fay.

Final de la misma: E. T. «Oller».

Término municipal a que afecta: San Feliú de Codinas.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,148 tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 75 KVA. de potencia y relación 11/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.533-C.

**9128** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/cn-33.242/1972.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: Desplazamiento y derivación del apoyo 4 de la línea a E. T. «Comanala».

Final de la misma: E. T. «El Turó».

Término municipal a que afecta: San Vicente del Horts.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,085 tendido aéreo y 0,056 tendido subterráneo.

Conductor: Cobre y aluminio de 25 y 3 x 70 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Hormigón y cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA. de potencia y relación 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.532-C.

**9129** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en la plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Molino Armentera», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 48 de la línea Escala-Rosas.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Molino Armentera».

Término municipal a que afecta: Armentera.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,060.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 25 KVA. a 25/0,380-0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 27 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—4.392-C.

**9130** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en la plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en

la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «La Gruta», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 464 de la línea Figueras-Gerona.

Final de la misma: En la nueva E. T. «La Gruta».

Término municipal a que afecta: Alfarr.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,512.

Conductores: Cobre y aluminio-acero de 25 y 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 27 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—4.391-C.

**9131** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en la plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Gironés», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea «Borés» a E. T. Cuatro Mansos.

Final de la misma: En la E. T. «Gironés».

Término municipal a que afecta: Vulpellach.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,056.

Conductores: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Tipo: Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 50 KVA. a 25/0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.